

1338491



DECRETO N° 1068

TEMUCO, 03 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCO ANTONIO CUMINAO TERAN		Rut:	
<p><b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2017, de lunes a viernes en horarios de 17:00 a 20:00 hrs., y sábados, domingos y festivos en horarios de 15.00 a 18.00 hrs. lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$31.770.-		
Período desde	28.06.2017	Hasta	04.07.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.61.00	Nombre: Programa Refuerzo SAPU	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$31.770.- (treinta y un mil setecientos setenta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE RETROALIMENTACIÓN



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/MCM/MS/ARG

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



3055 | 27.04.2017